**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE FARMACEUTICO/A ESPECIALISTA. Referencia: CSM032-22**

**DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO**

Dependiente del jefe de servicio de Farmacia, la misión de este puesto de trabajo es contribuir a la mejora de la salud del paciente mediante una atencióń farmacéutica especializada en el paciente hospitalizado, añadiendo valor al proceso asistencial a través de una utilizacióń efectiva, segura i eficiente de los medicamentos en un marco de asistencia integral y continua. Todas estas funciones van dirigidas a asegurar y mantener la calidad según la norma ISO 9001:2015 de los diferentes procesos operativos y estratégicos. Las funciones y responsabilidades principales son:

1. Responsable del área de Enfermedades Infecciosas (PROA)
2. Atención farmacéutica al paciente crítico
3. Iniciar y desarrollar un proyecto de atención farmacéutica al servicio de Urgencias
4. Participación en la Comisión Farmacoterapeutica del centro
5. Participar en actividades docentes y de investigación del servicio

BASES DE LA CONVOCATORIA

**Se convoca el proceso de selección para cubrir el puesto de trabajo de farmacéutico/a como adjunto del Servicio de Farmacia, con contrato de trabajo de interinidad hasta el 30/06/2023 para la cobertura de una excedencia con reserva del puesto de trabajo y a jornada completa.**

1. **Solicitud y documentación a presentar:** Las persones interesadas han de remitir una carta con su solicitud, argumentando la motivación para desarrollar esta tarea, acompañando la siguiente documentación:

* Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
  + Fotocopia de la titulación requerida.
  + Acreditar mediante certificado de servicios prestados la experiencia profesional que no pertenece al CSdM. Estas se habrán de presentar siempre en formato original, emitidos por órganos, autoridades o los cargos que llevan a término la gestión de recursos humanos a la unidad correspondiente.
  + Currículum Vitae actualizado, adjuntando la documentación acreditativa del mismo.

1. **Plazo y lugar de presentación:** El plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida será desde el día de su publicación y hasta el día 31 de mayo 2022 a las 14 horas, indicando la referencia CSM032-22. Se debe hacer llegar la documentación de la siguiente manera

* En formato PDF por correo electrónico a [seleccio.personal@csdm.cat](mailto:seleccio.personal@csdm.cat)
* Con la finalidad de garantizar la presentación de la documentación, le recomendamos que revise que su proveedor de correo electrónico no le da ningún aviso de error de envío.
* Si la documentación que se enviará excede el peso máximo permitido, debe enviarla a través de un enlace de tipo de unidad de Google, wetransfer ...
* Recibirá una respuesta por correo electrónico por selección de personal conforme su solicitud ha sido recibida.

1. Requisitos de acceso a la convocatoria:

• Licenciatura/grado en farmacia.

• Titulación oficial de farmacéutico/a especialista en farmacia hospitalaria (vía FIR o homologado)

• Acreditación de los conocimientos de la lengua catalana y castellana oral y escrita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 161/2002 de 11 de junio sobre la acreditación de los conocimientos del catalán y el aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña, las personas aspirantes tendrán que acreditar el nivel C de conocimientos de la lengua catalana mediante la certificación del nivel de suficiencia del catalán o nivel equivalente, según la normativa vigente

El conocimiento del castellano se acredita ordinariamente mediante la titulación oficial que resulta de los diferentes niveles de la educación obligatoria, realizados en el Estado Español, salvo las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española, que sí tendrán que acreditar los conocimientos

Las personas aspirantes que no puedan acreditar los conocimientos de la lengua catalana y castellana, podrán solicitar la exención de este requisito con el compromiso de disponer del nivel de conocimiento requerido en el período máximo de 3 años. En caso de que la persona adjudicataria en el puesto de trabajo convocado haya solicitado esta exención, el período máximo de 3 años contará a partir de la incorporación al puesto de trabajo convocado.

1. Baremo de la convocatoria: Total puntos 100. En la resolución de esta convocatoria pública se valorarán los aspectos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **FARMACÉUTICO/A ESPECIALISTA** | **Puntuación máxima** |
| **EXPERIENCIA** | 40 |
| * Experiencia acreditada en el ámbito de farmacia hospitalaria. Se valorará 2,5 puntos por cada año completo de servicios en activo. **Máximo 20 puntos**. * Experiencia acreditada en las funciones del puesto de trabajo descritas en la convocatoria. Se valorará 2,5 puntos por cada año completo de servicios en activo. **Máximo 10 puntos**. * Antigüedad acreditada al CSdM, se valorará 1 punto per año. **Máximo 10 puntos**. |  |
| **FORMACIÓN** | 30 |
| * Acreditación de competencia lingüística en catalán (Nivel C). **3 puntos**. * Título de Doctor/a en Medicina y/o Farmacia. **10 puntos**. Si se acredita de forma fehaciente que la tesis doctoral está en curso, **5 puntos.** * Certificación BPS (Board of Pharmacy Specialties) en las especialidades de paciente crítico, enfermedades infecciosas o Farmacoterapia **5 puntos.** * Publicaciones. Sólo se valoraran las publicaciones como primer o segundo autor o autor de correspondencia en revistas indexadas: (2 puntos per artículo). **Máximo** **8 puntos.** * Formación continuada relacionada con las funciones descritas en la convocatoria, 0,5 puntos per cada crédito de formación (1 crédito equivale a 5 horas de formación).**Máximo 4 puntos**. |  |
| **ENTREVISTA**. Se valorará el resultado de una entrevista realizada con el responsable directo, a la que podrán acceder aquellos candidatos que logren un 60% de la valoración curricular, y en su defecto los 3 candidatos que hayan obtenido la puntuación más alta. Se valoraran las siguientes competencias: | 30 |
| * Capacidad resolutiva * Escucha y capacidad comunicativa * Trabajo en equipo * Habilidades organizativas * Comunicación asertiva y resolución de conflictos |  |

El Consorci Sanitari del Maresme de conformidad con la LISMI reserva plazas para candidatos con un grado de discapacidad requerido por la ley mencionada anteriormente y declarado por el organismo competente, priorizándolos con condiciones iguales en el proceso de selección.

1. **Comité de Selección.** Estará compuesto por seis miembros:

* Directora de Personas, que actúa como presidenta.
* Directora Médica.
* Jefe de servicio de Farmacia.
* Dos miembros designados por el Comité de empresa.
* Un/a trabajador/a del mismo nivel y área funcional, consensuado entre la Dirección de la empresa y el Comité de Trabajadores.

El comité de selección trabajará con el objetivo de lograr un candidato para el consenso para su contratación. Si no fuera posible, se votaría. En el caso de un empate en la votación, el voto de la presidencia será directo.

1. **Resolución de la convocatoria.** El plazo máximo para resolver la convocatoria será de 6 meses a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria. Podrá declarar-se desierta si ningún participante supera los 50 puntos.
2. **Revisión de resultados.** Los/las candidatos/as no seleccionados podrán, en un plazo de 5 días hábiles des de la comunicación del resultado de la selección, solicitar una revisión del resultado a la Dirección del centro. Su resolución será definitiva.
3. **Incorporación.** La incorporación definitiva del candidato/a seleccionado/da estará condicionada a la realización de un reconocimiento médico y la posible verificación de los datos aportados por el candidato/a para la selección.
4. **Contratación.** Contrato de trabajo de interinidad hasta el 30/06/2023 y a jornada completa, con el período de prueba correspondiente y con la categoría profesional Titulado de Grado Superior (AS-TGS), con las condiciones laborales determinadas en el II Convenio Colectivo de trabajo de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud.

Con la formalización y presentación de la solicitud, los solicitantes consienten en el procesamiento de los datos personales que son necesarios para participar en la llamada y para el resto del procesamiento del proceso selectivo, de acuerdo con las regulaciones actuales.